

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DONOMINADA "PUBLICIDAD LAUTREC C LTDA "

1 La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 18 de junio de 1980, por Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito.

Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 6957 de 9 de Julio de 1980.

2 Los socios de la compañía son: Doctor Edgar Molina Montalvo, Felipe Cordero Borrero y Janeth Garcés de Riffrañi, Todos ecuatorianos, casados domiciliados en Quito.

3. La compañía se denomina. "PUBLICIDAD LAUTREC C. LTDA."

4 Objeto Social: publicidad en general, por tanto se dedicará al estudio de mercado, formación de campañas publicitarias, promociones de venta, estadísticas de consumo; control de penetración de marcas, lanzamiento de nuevos productos, creación de logotipos y nombres comerciales; diseño y fabricación de etiquetas y en

vases de productos; producción de comerciales para radio, prensa y televisión; presentación y elaboración de letreros, vallas para carreteras o cualquier otro tipo de rotulación para anuncios comerciales de todo tipo y marca de productos.

5. Plazo de duración: cincuenta (50) años

6. Domicilio principal de la compañía: Quito

7. Capital Social: CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1 000,00) de valor cada una.

8. Integración de capital; se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50% en numerario, el saldo se cubrirá en el plazo de un año

9 Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes:

Quito, a 8 de julio de 1980 .

Lcdor Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

EL TIEMPO — QUITO
Viernes, 11 de julio de 1980

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL